

D E C R E T O N° 582.
NOGOYÁ, 03 de noviembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con ROBERTO CARLOS ROMERO, D.N.I. N° 25.694.395, de profesión Odontólogo, Matrícula N° 1095, con vigencia desde el de 1° de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, por un monto mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), sujeto a las retenciones de ley, y el suscripto con LORENA MARIELA CRETZAZ, D.N.I. N° 27.428.465, Trabajadora Social – Matrícula N° 815, por un monto mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-), sujeto a retenciones de ley, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) no remunerativo y no bonificable, con vigencia desde el 1° de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, todo conforme a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto a la cuenta: 832 -244 Romero y Cretzaz 927 -1131

ARTÍCULO 3° Dése copia Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI – CARLOS JOSE ACOSTA - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-